

ACTA DE LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, constituidos en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en San Luis Potosí, siendo las **10:00 horas** del día **26 de mayo del año 2017**, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal del Marco Jurídico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Comisionada Presidenta, la **Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal**, conforme al siguiente Orden del Día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM;

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2017;

IV.- PRESENTACIÓN DEL OFICIO SUSCRITO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA COMISIÓN TEMPORAL DE MARCO JURÍDICO, LA COLABORACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

V.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente procedió a pasar la lista de asistencia, constando que están presentes, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidente Comisionada, de

igual forma están presentes los Consejeros Electorales Comisionados, Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos; C.P. Claudia Josefina Contreras Páez; Lic. Dennise A. Porras Guerrero y Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, así como el Secretario Técnico Suplente, Lic. Arquímedes Hernández Esteban; motivo por el cual, la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Consejera Presidenta Comisionada, declaró la existencia de Quórum y por tanto la validez de los acuerdos que se tomen.

En cuanto al segundo punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día para su modificación o aprobación. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el acta de la décima quinta sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017 para su aprobación, o en su caso se realicen las correcciones pertinentes. En uso de la voz de los integrantes de la Comisión presentes se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo que hace al cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación del oficio suscrito por el encargado de la unidad de información pública, mediante el cual solicita la colaboración de la Comisión para la actualización del reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Una vez que se dio lectura al oficio antes referido, en uso de la voz de la Comisionada Presidente, somete a consideración de los integrantes presentes, si están de acuerdo en brindar el apoyo para la elaboración del Reglamento de Transparencia, por lo que en este momento manifiestan que antes de pronunciarse respecto a la colaboración de esta Comisión, es importante precisar las siguientes circunstancias:

1.- Si el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, está facultado para emitir regulación legal interna, respecto a la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

2.- Si la Unidad de Información Pública o el Comité de Transparencia es el ente obligado en cuanto a la elaboración del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, en virtud que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública derogada, en el Artículo Transitorio Séptimo, si establecía que las entidades públicas en el ámbito de su competencia deberían establecer mediante reglamentos o acuerdos criterios u procedimientos institucionales, para proporcionar el acceso a la información pública y protección de datos personales.

Con la finalidad de brindar el apoyo para la elaboración del Reglamento de Transparencia por parte de esta Comisión, se acuerda por unanimidad de votos de los presentes, requerir al encargado de la Unidad de Información Pública, para que precise si con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución para emitir el reglamento interno en materia de Transparencia; así también, cuál de los dos [Unidad de Información Pública o el Comité de Transparencia] es quien está facultado para emitir el Reglamento de Transparencia. Por lo que se exhorta al Secretario Técnico para que a la brevedad posible remita el oficio al encargado de la Unidad de Información Pública, con las precisiones antes señaladas.

En lo correspondiente al punto quinto del orden del día referente a los **asuntos generales**, se informa que no hay asuntos que tratar

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

Acuerdo CTMJ/76/05/2017. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

Acuerdo CTMJ/77/05/2017. Punto 3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta de la décima sexta sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2017.

Acuerdo CTMJ/78/05/2017. Punto 4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos requerir al encargado de la Unidad de Información Pública, para que precise si con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución para emitir el reglamento interno en materia de

Transparencia; así también, cuál de los dos [Unidad de Información Pública o el Comité de Transparencia] es quien está facultado para emitir el Reglamento de Transparencia, exhortando al Secretario Técnico para que a la brevedad posible remita el oficio correspondiente al encargado de la Unidad de Información Pública, con las precisiones señaladas.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluida la sesión ordinaria siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN TEMPORAL DEL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA PRESIDENTE**



**MTRO. RODOLFO J. AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO**



**MTRA. SILVIA DEL CARMEN
MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA**



**LIC. DENNISE A. PORRAS GUERRERO
COMISIONADA**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA**



**LIC. ARQUÍMIDES HERNÁNDEZ ESTEBAN
SECRETARIO TÉCNICO**